



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Abril 19 de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001899/2018, en el cual la Sra. Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Aida Alba ESPINOSA CASTAÑO, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de otorgar la concesión para la instalación de un Buffet en el Campus Universitario Villa de Merlo de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de brindar el servicio de buffet a alumnos, docentes, nodocentes y público en general que concurre a las Instalaciones de dicha Facultad.

Que a fs. 2/3 la mencionada Secretaria adjunta las especificaciones técnicas para la confección del Pliego licitatorio que permita adjudicar la concesión del mencionado buffet.

Que esa Secretaría de Hacienda y Administración tomó conocimiento de la solicitud a fs. 3 vta. y autorizó a iniciar un procedimiento de contratación.

Que el canon mensual estipulado para el presente procedimiento asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a excepción de los meses de mayo y junio del 2018 donde se abonará el 60% del canon mensual propuesto, el mes de diciembre se abonará el 50%, el mes de febrero el 30% y los meses de enero y julio no se abonará el canon mensual. El resto de los meses se abonará el 100% del canon mensual

Que el destino de los fondos recibidos en concepto de canon mensual deberá ser ingresado como Recursos Propios (FTU) del ejercicio económico correspondiente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

Cde. DECRETO R. n° 137/2018

INTERV.
MC
E.M.

[Handwritten signature]
 Dr. José Roberto Saad
 Vicerrector - UNSL
 A/C Rectorado RR N° 42/18

[Handwritten signature]
 Mg. Cecilia Virginia Quiroga
 Secretaria de Hacienda
 y Administración
 U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta, Declaraciones Juradas y Modelo de Contrato), que obra agregado a fs. 6/18 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 17/2018, con el propósito de otorgar la concesión del buffet instalado en el Campus Universitario Villa de Merlo de esta Universidad.


ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar un llamado a licitación, con fecha de apertura fijada para el día 11 de MAYO de 2018 a las 11.00 horas.

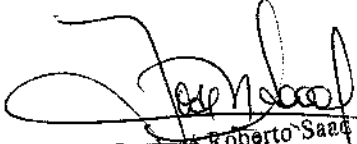
ARTICULO 3º: El importe recibido en concepto de canon mensual será ingresado como Recursos Propios (FTU) del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 137/2018.-

INTERV.
ME
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


~~Dr. José Roberto Saad~~
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 423/18